



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL.



D. A. EXENTO N° 4.619.-

SAN BERNARDO, 02 de Abril de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 365, de fecha 29 de Marzo de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Farmacia y Perfumería”** a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A.; R.U.T. N° 89.807.200-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eucaliptus N° 273, locales 13-14-15, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

.-Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.-